



**UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
Programa: Tronco Común



<b>Nombre de la materia:</b>	<b>FILOSOFÍA</b>
<b>Clave de la materia:</b>	<b>6797</b>
<b>Ubicación de la materia:</b>	<b>Área de Formación Básica De Iniciación</b>
<b>Academia</b>	
<b>Semestre</b>	<b>Primer</b>
<b>Prerrequisitos:</b>	<b>Ninguno</b>
<b>Responsabilidad:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>No. de horas presenciales/semanales:</b>	<b>Tres</b>
<b>No. de horas de estudio independiente/semanales</b>	<b>Tres</b>
<b>No. de horas prácticas o de campo/semanales:</b>	<b>Ninguna</b>
<b>Créditos Otorgados:</b>	<b>Seis</b>

<p><b>OBJETIVO DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA</b></p>	<p>De acuerdo al Nuevo Modelo Educativo, la Universidad Juárez del Estado de Durango tiene como prioridad la formación integral de los estudiantes que se incorporan a los distintos programas de las carreras que se imparten en las escuelas y facultades que la forman, es por eso que las asignaturas que se imparten en esta área ofrecen al estudiante esta formación integral, contribuyendo al logro del perfil de egreso del estudiante, y al mismo tiempo le brinda la posibilidad de enfrentar las situaciones que se presenten en el desarrollo de su profesión de una forma eficiente y eficaz, de acuerdo a los requerimientos de la sociedad.</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p>	<p>Al concluir el curso, el alumno contará con los conocimientos teóricos que le permitirán contemplar el fenómeno jurídico desde un enfoque constructivista, según el cual, incidirá en el proceso de construcción de la realidad social. El alumno aplicará herramientas analíticas (lenguaje y lógica) en el estudio y comprensión de las normas jurídicas. También comprenderá la relación existente entre conocimiento y realidad, con el objeto de precisar que lo que calificamos como “real” no es sino el resultado del procesamiento de la información. En base a lo anterior, conocerá entonces que la función primordial de las teorías jurídicas no es realizar una descripción de lo que el derecho, sino más bien, la de constituir esquemas o programas mentales que le permitirán al alumno percibir fenómenos distintos ante un mismo dato; todo lo cual permitirá al alumno participar eficazmente en el ámbito del discurso jurídico e incidir en los procesos de construcción de la realidad social.</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>A partir de la crítica al modelo de ciencia tradicional, que presupone la existencia de lo “real” o “verdadero” en términos de constatación directa a través de la observación y experimentación, lo cual trae consigo varios problemas en la identificación de lo real y de lo verdadero por parte de los sujetos cognoscentes, con la consiguiente disputa por ser los poseedores de la verdad absoluta, surge la corriente filosófica constructivista, iniciada por Kant, según la cual sostiene que la realidad no se encuentra “fuera” de quién observa, sino que en cierto modo ha sido “construida” por su aparato cognoscitivo. Así las cosas, el modelo constructivista se inicia en la presunción que el conocimiento, sin importar cómo se defina, está en la mente de las personas, y que el sujeto cognoscente no tiene otra alternativa que construir lo que él o ella conoce sobre la base de su propia experiencia. El conocimiento entonces es construido a partir de las experiencias individuales. Todos los tipos de experiencia son esencialmente subjetivos, y aunque se puedan encontrar razones para creer que la experiencia de</p>

una persona puede ser similar a la de otra, no existe forma de saber si en realidad es la misma. Sin embargo el mérito de este enfoque se evidencia cuando se le compra con el enfoque epistemológico o ciencia cognitiva opuesta, que fundamenta el conocimiento en una reflexión pasiva de la realidad objetiva externa. Esto implica un proceso de “instrucción” externo, ya que para obtener esa imagen de la realidad el sujeto debe de alguna manera, recibir algún tipo de información desde afuera. Este enfoque, plantea Von Glasersfeld, implica una perspectiva ingenua, donde los sentidos funcionan como una cámara que únicamente proyecta una imagen de cómo el mundo realmente aparece en nuestros cerebros, y utiliza esa imagen como un mapa codificando la estructura “externa” en un formato diferente. Esta visión entra en conflicto con una serie de problemas conceptuales, por cuanto ignora la infinita complejidad del mundo. Aún más, la observación detallada demuestra que en la práctica, la cognición no funciona de esa manera. Por el contrario, se demuestra que el sujeto genera, de manera activa, suficientes modelos potenciales y que el rol que juega el entorno es simplemente reducido a reforzar algunos de esos modelos mientras elimina otros (proceso de elección). Mediante este concepto de viabilidad (fit) del conocimiento se indica que este no puede ser interpretado como una representación de la realidad, sino más bien como la llave que abre diversos caminos para el hombre. **Aplicar el enfoque constructivista al derecho, se obtiene entonces que nadie es poseedor de la verdad absoluta, y que el papel fundamental de las principales corrientes teóricas y filosóficas del derecho, es proporcionar un esquema perceptual a través del cual se va configurando la realidad jurídica de los operadores jurídicos. Luego entonces, en vez de considerar excluyentes a las teorías y corrientes filosóficas del derecho, antes bien, constituyen un insumo relevante para poder participar eficazmente en el ámbito del discurso jurídico, y para poder resolver problemas jurídico-sociales relevantes, al incidir en los procesos de construcción y de cambio de la realidad social.** Para poder adentrar al enfoque constructivista se partirá del conocimiento y puesta en práctica de las herramientas de análisis del lenguaje, ya que el lenguaje constituye un punto de partida fundamental en todo proceso de comunicación.

- Exposición por parte del maestro.
- Investigación y exposición de temas por parte del alumno.

<b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de tareas y ejercicios por parte de los alumnos</li> <li>➤ Aprendizaje Basado en Problemas.</li> <li>➤ Estudio de caso.</li> <li>➤ Aprendizaje colaborativo.</li> <li>➤ Se trabajarán algunos ejercicios prácticos que se les entregarán a los estudiantes para que desarrollen habilidades de comunicación argumentativa, estimulando procesos de solución creativa.</li> </ul>
<b>RECURSOS DIDACTICOS</b>	Presentaciones en Power Point, láminas, Pintarrones, marcadores para pintarrón, revistas, periódicos, y en general todos aquellos apoyos técnicos que les permitan lograr el Objetivo General.
<b>MEDIOS PARA LA ENSEÑANZA</b>	Los estudiantes, apoyándose mutuamente en la tarea encomendada, coadyuvarán de manera fundamental en la búsqueda del conocimiento significativo que les permitan enfrentarse al mundo actual, para el efecto será necesario no dejar de lado las indicaciones de su docente.

<b>NO. Y NOMBRE DE LA UNIDAD Y NOMBRE DE SUBTEMAS</b>	<b>OBJETIVOS PARTICULARES</b>	<b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE</b>	<b>ACREDITACION DE LA UNIDAD</b>
<b>UNIDAD I</b>  <b>I. INICIACION A UNA CONCEPCION LINGÜÍSTICA DE “DERECHO”. TEMARIO:</b> 1. El problema de la pregunta: ¿Qué es el derecho?	1. El alumno conocerá y aplicará las herramientas de análisis del lenguaje en el estudio, y comprensión de las normas jurídicas.	<b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase</li> <li>◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada clase</li> </ul>	Evaluación continua a cargo del docente, mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Participación en clase,</li> <li>◇ Elaboración de tareas,</li> <li>◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante el curso.</li> <li>◇ Asistencia,</li> </ul>

<p>Herramientas para el análisis del lenguaje: semiótica.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase</li> <li>◇ Discusión grupal sobre las exposiciones</li> <li>◇ Dar tutorías</li> <li>◇ Presentación de tareas y ejercicios</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Toma de notas</li> <li>◇ Mapas mentales</li> <li>◇ Mapas conceptuales</li> <li>◇ Análisis de temas</li> <li>◇ Realización de investigaciones</li> <li>◇ Estudiar y analizar casos</li> <li>◇ Explicar con propias palabras</li> <li>◇ Autoevaluación</li> <li>◇ Recibir tutorías</li> <li>◇ Estudiar en forma independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exámenes parciales, y</li> </ul>
<p><b>UNIDAD II</b></p> <p><b>Las normas jurídicas como sistema de enunciados.</b></p> <p><b>1. El derecho como sistemas de normas.</b></p>	<p>1. El alumno comprenderá e identificara a las normas jurídicas como un sistema de enunciados, a través del conocimiento de los distintos tipos de enunciados y su</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase</li> <li>◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada</li> </ul>	<p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Participación en clase,</li> <li>◇ Elaboración de tareas,</li> <li>◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante</li> </ul>

<p>2. Definición de “Norma Jurídica”.</p> <p>3. “Derecho” en el sentido de “Derecho Objetivo”</p> <p>4. “Derecho” en el sentido de “Derecho Subjetivo”</p> <p>5. “Derecho” en sentido de “Ciencia jurídica”</p>	<p>identificación en las normas jurídicas. También adquirirá el conocimiento de las nociones de “derecho”, como “derecho” en sentido de derecho subjetivo, y derecho en el sentido de ciencia jurídica.</p>	<p>clase</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase</li> <li>◇ Discusión grupal sobre las exposiciones</li> <li>◇ Dar tutorías</li> <li>◇ Presentación de tareas y ejercicios</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Toma de notas</li> <li>◇ Mapas mentales</li> <li>◇ Mapas conceptuales</li> <li>◇ Análisis de temas</li> <li>◇ Realización de investigaciones</li> <li>◇ Estudiar y analizar casos</li> <li>◇ Explicar con propias palabras</li> <li>◇ Autoevaluación</li> <li>◇ Recibir tutorías</li> </ul> <p style="text-align: center;">Estudiar en forma independiente</p>	<p>el curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Asistencia,</li> <li>◇ Exámenes parciales, y</li> </ul>
<p><b>UNIDAD III</b></p> <p><b>I. LAS TEORÍAS JURÍDICAS COMO REALIDADES HERMENEÚTICAS.</b></p> <p><b>TEMARIO:</b></p>	<p>1. Al finalizar la unidad, el alumno comprenderá la relación existente entre conocimiento y realidad, con el objeto de precisar</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase</li> <li>◇ Práctica individual o grupal</li> </ul>	<p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Participación en clase,</li> <li>◇ Elaboración de tareas,</li> <li>◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y prácticas realizadas durante</li> </ul>

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exposición del concepto de realidad hermenéutica.</li> <li>2. Fenomenalismo, realidad y teoría cognitiva.</li> <li>3. Realidad hermenéutica.</li> <li>4. Las teorías jurídicas como realidades hermenéuticas.</li> </ol>	<p>que lo que calificamos como “real” no es sino el resultado del procesamiento de la información. En base a lo anterior, conocerá entonces que la función primordial de las teorías jurídicas no es realizar una descripción de lo que es el derecho, sino más bien, la de constituir esquemas o programas mentales que le permitirán al alumno percibir fenómenos distintos ante un mismo dato; todo lo cual permitirá al alumno participar eficazmente en el ámbito del discurso jurídico e incidir en los procesos de construcción de la realidad social.</p>	<p>de acuerdo al tema de cada clase</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase</li> <li>◇ Discusión grupal sobre las exposiciones</li> <li>◇ Dar tutorías</li> <li>◇ Presentación de tareas y ejercicios</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Toma de notas</li> <li>◇ Mapas mentales</li> <li>◇ Mapas conceptuales</li> <li>◇ Análisis de temas</li> <li>◇ Realización de investigaciones</li> <li>◇ Estudiar y analizar casos</li> <li>◇ Explicar con propias palabras</li> <li>◇ Autoevaluación</li> <li>◇ Recibir tutorías</li> </ul> <p>Estudiar en forma independiente</p>	<p>el curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Asistencia,</li> <li>◇ Exámenes parciales, y</li> </ul>
<p><b>UNIDAD IV</b></p> <p><b>I. NORMATIVISMO PRESCRIPTIVISTA.</b></p> <p><b>TEMARIO:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al concluir la unidad, el alumno conocerá los enfoques normativistas prescriptivistas sostenidos</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Exposición breve por parte del maestro de los conceptos a tratar en clase</li> </ul>	<p>Evaluación continua a cargo del docente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Participación en clase,</li> <li>◇ Elaboración de tareas,</li> <li>◇ Integración de portafolio de evidencias, con las tareas y</li> </ul>

<p>1. El modelo monista normativista de John Austin.</p> <p>2. El modelo monista normativista en la teoría pura del derecho.</p> <p>3. El modelo pluralista prescriptivista de Hart.</p> <p><b>II. LAS NORMAS JURÍDICAS COMO SISTEMA DE ENUNCIADOS. TEMARIO:</b></p> <p>1. El Derecho como sistema de normas.</p> <p>2. Definición de “norma jurídica”.</p> <p>3. “Derecho” en sentido de “Derecho objetivo”.</p> <p>4. “Derecho” en sentido de “Derecho subjetivo”.</p> <p>5. “Derecho” en sentido de “Ciencia Jurídica”.</p>	<p>por Jhon Austin, Hans Kelsen, y H.L. A. Hart, sin desconocer que dichas concepciones de la realidad jurídica sólo constituye un enfoque de los múltiples que existen en el mundo jurídico. Identificará a las normas jurídicas como un sistema de enunciados, a través del conocimiento de los distintos tipos de enunciados y su identificación en las normas jurídicas. También adquirirá el conocimiento de las nociones de “derecho”, como “derecho” en sentido de derecho subjetivo, y “derecho” en el sentido de ciencia jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Práctica individual o grupal de acuerdo al tema de cada clase</li> <li>◇ Exposición por parte del alumno de temas congruentes a lo visto en clase</li> <li>◇ Discusión grupal sobre las exposiciones</li> <li>◇ Dar tutorías</li> <li>◇ Presentación de tareas y ejercicios</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Toma de notas</li> <li>◇ Mapas mentales</li> <li>◇ Mapas conceptuales</li> <li>◇ Análisis de temas</li> <li>◇ Realización de investigaciones</li> <li>◇ Estudiar y analizar casos</li> <li>◇ Explicar con propias palabras</li> <li>◇ Autoevaluación</li> <li>◇ Recibir tutorías</li> </ul> <p>Estudiar en forma independiente</p>	<p>prácticas realizadas durante el curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Asistencia,</li> <li>◇ Exámenes parciales, y</li> <li>◇ .</li> </ul>
--	---	--	---

<p><b>Bibliografía Base y/o Textos editados para la materia:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cáceres Nieto Enrique, Las “Teorías Jurídicas” como realidades Hermenéuticas.</li> <li>✓ Cáceres Nieto Enrique, ¿Qué ES EL DERECHO?</li> </ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Política de Aristóteles, <a href="http://www.librosenreda.com">www.librosenreda.com</a></li> <li>✓ Inteligencia Artificial, Cáceres Nieto Enrique pdf</li> <li>✓ Cáceres Nieto Enrique, INSTITUCIONALISMO JURÍDICO Y CONSTRUCTIVISMO SOCIAL.</li> <li>✓ Cáceres Nieto Enrique, Psicología y Constructivismo Jurídico: apuntes para una transición paradigmática Interdisciplinaria.</li> </ul>
<b>Bibliografía complementaria:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cáceres Nieto Enrique, Constructivismo Jurídico, Verdad y Prueba, Sofocles. Antígona.</li> <li>✓ De Aquino Tomás, La Ley, Nueva Biblioteca filosófica Tor.</li> </ul>
<b>Responsable de elaboración:</b>	<b>Dr. Raúl Montoya Zamora</b>
<b>Fecha:</b>	8 DE ENERO DE 2010